



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 141-2010-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 05 de Octubre de 2010.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 05 de Octubre del año 2010, con el voto unánime de sus integrantes y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 215-2009-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 16 de Diciembre del año 2010, se aprueba la Exoneración de Proceso de Selección por la causal de Situación de Emergencia, la Adquisición de Aulas Pre Fabricadas para la construcción de trece (13) Instituciones Educativas a nivel del Departamento de Huancavelica.

Que, mediante Oficio N° 00265-2010-CG/COT, de fecha 18 de Mayo del año 2010, la Contraloría General de la República, efectúa una serie de observaciones a la exoneración de proceso de selección señalado en el punto anterior, asimismo señalan hacer de conocimiento del Consejo Regional para que dispongan las acciones más convenientes y efectivas respecto a las referidas observaciones así como adoptar medidas para que en el futuro no se produzcan situaciones similares.

Que, estando al punto anterior y en atención al Oficio citado ut supra, el pleno del Consejo Regional acuerda exhortar al Ejecutivo Regional y a la Procuraduría Pública Regional el inicio de las acciones legales y/o administrativas pertinentes, a fin de deslindar responsabilidades, incurridas por algunos funcionarios según el Oficio N° 00265-2010-CG/COT, emitido por la Contraloría General de la República.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 141-2010-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 05 de Octubre de 2010.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- EXHORTAR al Ejecutivo Regional y a la Procuraduría Pública Regional, inicien las acciones legales y/o administrativas pertinentes, a fin de deslindar responsabilidades, incurridas por algunos funcionarios según el Oficio N° 00265-2010-CG/COT, emitido por la Contraloría General de la República.

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional a las instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone el Artículo Primero.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Benito Navarro Muñoz
ING. BENITO NAVARRO MUÑOZ
CONSEJERO DELEGADO

